

TRANSCRIPCIÓN  
En la base de datos de Resoluciones SIG

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0628-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 000059-2021-UNHEVAL-DFM, del 13.OCT.2021, el Decano de la Facultad de Medicina, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0195-2021-UNHEVAL-FM, del 13.OCT.2021, que designó a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2021, de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana y Escuela Profesional de Odontología, conformada por los siguientes profesionales: Mg. Joel Tucto Berríos, Presidente; Dr. Erwin Joel BAUER ORMAECHEA, Secretario; Dr. Nilton Ovidio ALVARADO CALIXTO, Miembro; Dra. Violeta ALVA DÍAZ, Accesitaria; Est. Rut Diana MARIANO TELLO, Observadora;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital N° 040-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 14.OCT.2021, remite con opinión favorable para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el considerando precedente;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0195-2021-UNHEVAL-FM, del 13.OCT.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 074-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0195-2021-UNHEVAL-FM, del 13.OCT.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que designó a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2021 de docentes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana y Escuela Profesional de Odontología, conformada por los siguientes profesionales: **Mg. JOEL TUCTO BERRÍOS**, Presidente; **Dr. Erwin Joel BAUER ORMAECHEA**, Secretario; **Dr. Nilton Ovidio ALVARADO CALIXTO**, Miembro; **Dra. Violeta ALVA DÍAZ**, Accesitaria; Est. **Rut Diana MARIANO TELLO**, Observadora; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv AL OCI-UTransparencia  
OCalidad -FM-DIGA-URIH-SUEyC  
File-Archivo